



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS**

**EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

**JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 13 y 14 de enero de 2018, al jockey DARÍO NICOLÁS GARCÍA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 9ª carrera disputada el día 20 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Earl Grei".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 13 de enero de 2018, al jockey aprendiz GABRIEL LAUREANO BONASOLA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 16ª carrera disputada el día 20 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Doctor Cali".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey LUCIANO EXEQUIEL FRANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Woman Storm".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$1.000,00, al jockey WILSON ROSARIO MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "India Candela's", y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JORGE ANTONIO RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Hope Glory".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey PABLO DAMIÁN CARRIZO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Guapa de Miel".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey FRANCISCO FERNÁNDES GONÇALVES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Mourinha".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Juan M. Villar Urquiza  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. MARTÍN EDUARDO FERNÁNDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Cayene” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 20 de diciembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JORGE LUIS GARABATO, por intentar ingresar medicación en los boxes de tránsito del Hipódromo, al s.p.c. “Fond Banker”, en la 2ª carrera del 20 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO FANTINO COSTANTINO, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Seven Rays” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 4ª carrera del 22 de diciembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HÉCTOR DOMINGO NICODEMO, por haber presentado al s.p.c. “El Simerone” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 5ª carrera del 20 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HÉCTOR DOMINGO NICODEMO, por haber presentado al s.p.c. “La Cirenea” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 20 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. “ES RAGAZZA” a cargo del Entrenador Dn. José Luis Palacios, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 20 de diciembre y hasta el 19 de marzo de 2018 próximo, por claudicación de 2º grado del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 13ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. “OPTIMIST ROYAL” a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Borda, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 22 de diciembre y hasta el 21 de junio de 2018 próximo, por claudicación de 2º grado con deformación en metacarpo y nudo del miembro anterior derecho, luego de disputada la 5ª carrera del día 22 de diciembre p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "INGENIOUS BOY", a cargo del Entrenador Dn. Víctor Hugo Cabrera, inscripto para la 2ª carrera del 20 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

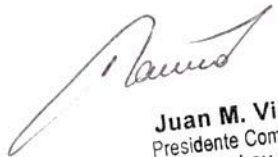
**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "BELLACO JET", a cargo del Entrenador Dn. Alcides Sebastián Almada, inscripto para la 16ª carrera del 20 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VAMPIRE DIARIES", a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Bianchi, inscripto para la 11ª carrera del 22 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "VIVE CON VERO" – 5ª carrera del 20-12-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Luis Alberto Fragale, por quedarse dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 27 de diciembre de 2017.-

  
**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras,

### LA COMISION DE CARRERAS

#### RESUELVE:

- 1º) **EXTENDER** hasta el 31 de enero de 2018, todas las Licencias de ENTRENADOR, JOCKEY y/o JOCKEYS APRENDICES y ENTRENADOR-JOCKEY, analizándose en breve la actividad y antecedentes de cada uno, para su renovación hasta el 31 de diciembre de 2018.
  
- 5º) Comuníquese.

San Isidro, 27 de diciembre de 2017.-

P

**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.